

Expte. **B-171-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIA-LISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: solicitar al D.E. gestione ante Caminos del Oeste por señalización en Ruta Nacional N° 8, a la altura del Colegio Santa Julia.-

VISTO:

La nota recepcionada por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, firmada por el Pbro. Dr. Ariel David Busso - Titular de la Capilla Santa Julia -, solicitando un paso peatonal y/o semáforos intermitentes y señalización de la presencia de una escuela en la Ruta Nacional N° 8, del barrio Santa Julia ; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la señalización anteriormente mencionada, teniendo en cuenta que en el lugar se encuentra el Colegio Santa Julia, con una matrícula actual de 150 chicos sin contar el cuerpo docente que integra el grupo de trabajo de la institución.-

Que además, la Capilla Santa Julia convoca a más 250 niños que asisten regularmente a la catequesis, como así también aquellas familias que se acercan a Cáritas Parroquial durante el transcurso de la semana.-

Que debemos incluir a los vecinos de nuestra ciudad que asisten a los oficios religiosos, los cuales muchos de ellos deben cruzar la ruta porque tienen su domicilio en los barrios Manuel Belgrano y Mariano Moreno.-

Que resulta indispensable una adecuada señalización que permita prevenir accidentes viales en una Ruta Nacional muy transitada.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de abril de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que realice las ----- gestiones conducentes ante Caminos del Oeste, al Jefe de Plaza, Sr. Juan Carlos Vecchia (casilla de correo 48, C.P. 2760 - San Antonio de Areco), a los efectos de que se realice:

- a) La señalización de la presencia de una escuela en la Ruta Nacional N° 8, del barrio Santa Julia, donde se encuentra el Colegio y la Parroquia del mismo nombre.-
- b) La creación de un paso peatonal y/o semáforos intermitentes.-

ARTÍCULO 2°: Se adjunta a la presente Comunicación, copia de la nota ----- recepcionada por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Comunicación al Pbro. Dr. ----- Ariel David Busso - Titular de la Capilla Santa Julia -, firmante del petitorio.-

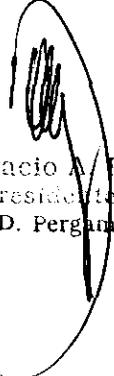
ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

COMUNICACIÓN N° 1962/03.-


Dra. Maria Della Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino